

REGLAMENTOS DEL CEMENTERIO SAGRADO CORAZÓN

1. El precio del espacio para el entierro debe ser determinado por el pastor de la Iglesia El Sagrado Corazón con el consentimiento de la Junta del Cementerio. Sin el consentimiento escrito por el pastor de la Iglesia del Sagrado Corazón, no se debe donar o revender el terreno o entierro. Un certificado de propiedad debe ser obtenido después de haberse dado el último pago del terreno.
2. La preparación de la tumba es la responsabilidad de la familia, amigos o parientes, después de haber consultado con el pastor de la Iglesia del Sagrado Corazón. El vigilante del cementerio será responsable por el cuidado de la tumba y mantenimiento del pasto.
3. Los no-Católicos y aquellos que no tienen derecho a un entierro Cristiano pueden ser enterrados en el cementerio del Sagrado Corazón con el consentimiento del pastor de la Iglesia del Sagrado Corazón. Ceremonias religiosas que se oponen a la religión Católica no serán permitidas dentro del cementerio.
4. Entierros de cenizas serán permitidos en el cementerio; un máximo de dos entierros por espacio. Bóvedas de cemento no son requeridas, pero urnas apropiadas pueden ser usadas.
5. Los dueños de los terrenos **NO** deben plantar árboles, matorrales u otra clase de plantas en su tumba individual o en el cementerio. Lo que llame esta sembrado, si estropea la belleza y la uniformidad del cementerio, será removido legalmente por orden del pastor de la Iglesia de Sagrado Corazón.
6. Flores y decoraciones, naturales o artificiales, serán permitidas solamente diez días antes y diez días después del Memorial Day (día de decoración). Aparte de ese día, flores y decoraciones serán permitidas **SOLAMENTE** si son exhibidas en floreros o cajas para flores **PERMANENTES**. El vigilante será responsable de quitar todas las decoraciones de las tumbas nuevas diez días después del entierro, también todas otras decoraciones que no son exhibidas apropiadamente para mantener la belleza y uniformidad del cementerio, serán removidas. Veladoras están prohibidas.
7. Monumentos- serán la responsabilidad de los propietarios del terreno, serán centrados en la cabeza de la tumba y no excederán de los límites del espacio de la tumba(s). Solamente un monumento será permitido por entierro, con excepción de esquineros o de una piedra al pie de la tumba que será permitido si son instalados al nivel del terreno. Tapas individuales para mausoleos serán permitidas solamente para complementar mausoleos familiares que ya existen en el terreno. No se permiten cruces de madera, cabeceras, bordillo o cerco. La instalación de cualquier monumento debe ser de acuerdo con las reglas establecidas por el Comité del Cementerio Sagrado Corazón.
8. Monumentos no serán permitidos si exceden 30 pulgadas de largo excluyendo la base, 30 pulgadas de altura excluyendo la base y 18 pulgadas de ancho en cada espacio de entierro. Un monumento singular para varios espacios de entierro será permitido si no se excede de las 30 pulgadas de largo por cada espacio de entierro. Una buena base es requerida. La tapa de concreto puede ser construida o comprada de una pieza pero debe estar al nivel del terreno y sobresalir por lo menos 3 pulgadas alrededor del monumento. Solamente los monumentos que son hechos con materiales permanentes como mármol, granito y bronce serán permitidos. La base para floreros y las placas de bronce deben estar al nivel del terreno. Inscripciones y símbolos en los monumentos deben de estar de acuerdo con el ambiente Católico del cementerio. Aquellos monumentos con inscripciones inapropiadas serán rechazados, y si son puestos, serán removidos por orden del pastor de la Iglesia Sagrado Corazón.
9. Todos los entierros, excepto las cenizas, requieran una tumba de concreto. Cajas de madera están prohibidas. Urnas de madera son permitidas para el entierro de cenizas. Entierros serán de acuerdo con las reglas y reglamentos del Cementerio Sagrado Corazón.
10. El comité del Cementerio Sagrado Corazón no será responsable por daños o pérdidas a los monumentos individuales o sus accesorios. Estas reglas y reglamentos están sujetos a revisión y cambios por el Comité del Cementerio Sagrado Corazón con el consentimiento del Pastor del Sagrado Corazón.